



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Lunes, 18 de julio de 1983

Núm. 161

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente día. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.543

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª — CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta (capital);

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto de urbana, períodos e importes por principal se indican, se ha dictado en su día, la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro recurso del importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Deudores, ejercicios y principal Concepto: Urbana

- Adiego Gracia, María. 1979. 1.464. pesetas.
- Aguado Gonzalo, Julián. 1977. 2.024.
- Aiss. 1979. 793.
- Andréu Cebrián, Felipe. 1979. 447.
- Arbes Barrachina, Esperanza. 1976 a 1979. 15.561.
- Arias Pueyo, Joaquín. 1979. 47.374.
- Arias Pueyo, Joaquín. 1979. 643.
- Arias Pueyo, Joaquín. 1979. 417.
- Arias Pueyo, Joaquín. 1979. 99.
- Arias Pueyo, Joaquín. 1979. 984.
- Armisen y Cía. 1979. 6.390.
- Armisen y Cía. 1.979. 2.145.
- Arnal Tomás, Teresa. 1977 a 1979. 2.415.
- Artal Alvarez, Petra. 1977 a 1979. 1.131.
- Asenjo Cacirol, Carmen. 1976 a 1979. 15.380.
- Baeza Sáenz de Valluerca. 1979. 3.240.
- Ballestán Baquedano, A. 1979. 183.
- Baranda Latorre, Concepción. 1976 a 1979. 4.485.
- Barcelona Simón, Luis. 1979. 545.
- Bendicho Torrecilla, N. 1977 a 1979. 314.084.
- Bendicho Torrecilla, N. 1977 a 1979. 144.420.
- Bengoa Escoriaza, Guzmán. 1978 a 1979. 384.
- Benito Cedo, Jaime. 1979. 886.
- Benito Cedo, Jaime. 1979. 842.
- Benito Cedo, Jaime. 1979. 842.
- Benito Cedo, Jaime. 1979. 886.
- Berdala Urriaga, Jesús. 1978 a 1979. 4.958.
- Bielsa Gimeno, Pilar. 1976 a 1979. 1.923.
- Burriel Marín, Félix. 1978 a 1979. 8.541.
- Cabezudo Romero, Manuel. 1979. 666.
- Caaldero López, María. 1979. 365.
- Campos Losilla, Valen. 1979. 1.745.
- Carnicer Morte, José. 1979. 1.195.
- Castán Oliván, Ricardo. 1979. 420.
- Castellot Pérez, Angeles. 1978 a 1979. 1.421.
- Caudal Calavi, Pedro. 1979. 350.
- Caudal Calavi, Pedro. 1979. 680.
- Caudal Calavi, Pedro. 1979. 243.
- Caudal Calavi, Pedro. 1979. 1.040.
- Cebolla Casanova, En. 1977. 3.925.
- Civera Llonch, M. Pilar. 1979. 2.666.
- Cepero Arruga, Gregorio. 1978. 2.752.
- Clavería Camerano, Alejandro. 1979. 909.
- Conde López, Leoncio. 1979. 372.
- «Construc. Cinca», S. A. 1976 a 1979. 597.
- «Construc. Cinca», S. A. 1976 a 1979. 5.407.
- Construc. López. 1979. 2.665.
- Corman Davoise, Jesús. 1978 a 1979. 11.382.
- Corrales Cortés, Reveriano. 1977 a 1979. 5.065.
- Corrales Cortés, Reveriano. 1977 a 1979. 2.731.
- Crespo García, Carmelo. 1978 a 1979. 5.475.
- Crespo Saavedra, Simón. 1979. 111.
- Cros Guillén, Angel. 1978 a 1979. 485.
- Cruz Martínez, Felisa. 1979. 942.
- Cuadrado Oliete, Enrique. 1978 a 1979. 831.
- Cuadrado Oliete, Enrique. 1978 a 1979. 417.
- Cuesta Alfonso, José A. 1977 a 1979. 176.460.
- Durendez Albiñana, Inés. 1979. 415.
- Edificaciones Diversas Urbanas. 1979. 5.016.
- Escolar García, María. 1979. 702.
- Escudero Castro, Alfredo. 1979. 72.

- Fernández Hurtado, Gregorio. 1979. 201.
 Ferando Pej, Miguel. 1977 a 1979. 541.
 Gabarre Gabarre, Jerónimo. 1979. 471.
 Gálvez Loshuertos, José. 1979. 8.749.
 Gañarull Tenas, Andresa. 1978 a 1979. 7.829.
 García de Miguel, Fidel. 1979. 241.
 García del Río, Luis. 1979. 112.
 García Lozano, Valentín. 1977 a 1979. 26.205.
 García Soriano, Melchor. 1978 a 1979. 960.
 García Tapia, Julián. 1979. 4.628.
 Gascón Roy, Custodio. 1979. 408.
 Gatre Oliete, Jesús. 1978 a 1979. 786.
 Genzor Barrera, Antonio. 1979. 1.201.
 Gil Castillo, José. 1979. 5.472.
 Gil Joven, Carlos. 1976 a 1979. 747.
 Giménez Giménez, José L. 1979. 230.
 Giménez Gómez, Eulalia. 1977 a 1979. 2.958.
 Giménez Pes, Matías. 1979. 237.
 Gimeno Abadía, Mariano. 1979. 1.389.
 Ginés Carbonel, Pascual. 1979. 793.
 González Cela, Celso. 1978 a 1979. 2.631.
 González Veguillas, Pedro. 1979. 9.426.
 Gracia Izquierdo, G. 1979. 389.
 Gracia Lozano, Jesús. 1979. 270.
 Gracia Tapia, Julián. 1977 a 1978. 16.855.
 Gracia Vela, Máximo. 1979. 14.508.
 Guerrero Romances, Ramón. 1979. 645.
 Guillén Aznar, Francisco. 1978 a 1979. 798.
 Heras Yanguas, Manuela. 1979. 492.
 Inmob. Aragón Vizcaya. 1979. 78.984.
 Inmob. Azuara Briceño. 1979. 1.022.
 Inmob. Gilber. 1979. 19.927.
 «Inmob. Iris», S. A. 1978 a 1979. 62.663.
 «Inmob. Miralbueno», S. A. 1979. 3.963.
 «Inmob. Onsell», S. A. 1979. 1.456.
 «Inmob. Teus», S. L. 1979. 1.111.
 Insa Tejedor, José. 1979. 830.
 Inst. Nac. Vivienda. 1979. 1.302.
 Justo Rodríguez Asunción. 1979. 303.
 Lafuente Cebrián, Tomás. 1978 a 1979. 276.
 Lahuerta Alquézar, oJsé. 1978 a 1979. 1.008.
 Laín Bayo, Joaquín. 1979. 401.
 Larumbe Echevarri, Agustín. 1979. 411.
 Lázaro Burillo, Casimiro. 1976 a 1979. 52.299.
 León Osés, Concepción. 1979. 37.668.
 López Galech, Inocencio. 1977 a 1979. 43.756.
 López García, Laureano. 1978 a 1979. 207.
 López García, Laureano. 1978 a 1979. 276.
 López Romero, Petra. 1976 a 1979. 17.771.
 López Miñana, Francisco. 1978. 1.560.
 Lorén Berdusán, M. Peña. 1979. 347.
 Madres Benedictinas. 1976 a 1.978. 379.
 Manero Adiego, Juan. 1979. 1.423.
 Mancho Vives, Mariano. 1979. 828.
 Marqueta Naudín, Antolín. 1979. 928.
 Marqueta Naudín, Antolín. 1979. 183.
 Martín Martín, Vicenta. 1979. 2.471.
 Martínez Gómez, Blas. 1976 a 1979. 7.208.
 Martínez Latorre, Antonio. 1979. 180.
 Martínez Muñoz, Angeles. 1979. 3.478.
 Martínez Ortego, M. Pilar. 1976 a 1978. 3.867.
 Mingote Marcos, Joaquín. 1979. 366.
 Modrego Alonso, José. 1979. 4.681.
 Monserrat Abiol, Concep. 1976. 24.830.
 Morales Gracia, Pilar. 1979. 69.
 Navarro Peinado, Julio. 1979. 6.322.
 Nebra Gracia, José. 1979. 7.992.
 Nouvilas Larraz, Angel. 1976 a 1979. 23.816.
 «Obras Constr. Damán», S. A. 1979. 8.376.
 Olmos Mangas, Santiago. 1976 a 1979. 4.673.
 Ortiz Gratal, Víctor. 1979. 930.
 Otaola Oyarzábal, Josefina. 1979. 303.
 Palasí Isiegas, Presentación. 1978 a 1979. 917.
 Palomar Mur, Emilio. 1977 a 1979. 24.370.
 Pascual Prin, Felipe. 1979. 842.
 Pastor Bribián, Mercedes. 1978 a 1979. 7.803.
 Pastor Caballero, Natividad. 1979. 4.997.
 Pastor Hindenlang, Elena. 1979. 871.
 Peralta Galindo, Ag. 1979. 1.989.
 Pérez Callado, María - Dolores. 1977 a 1978. 1.276.
 Pérez Ezquerro, Alejandro. 1978 a 1979. 8.306.
 Pérez López, Gustavo. 1979. 577.
 Pérez López, Manuel. 1979. 130.
 Pina Gracia, Prudencio. 1979. 591.
 Pina Lancis, Alberto. 1978 a 1979. 276.
 Plaza del Amo, Carmelo. 1979. 86.
 Portolés Clavería, M.-Pilar. 1979. 393.
 Praderas Navarro, Pedro. 1976 a 1979. 3.620.
 «Promociones Inmobiliarias Urbanas». 1979. 37.
 Puértolas Gracia, Manuel. 1979. 46.
 Pueyo Esteban, Virgilio. 1979. 10.301.
 Romero Melús. 1979. 7.
 Royo Oñate, Mariano. 1979. 588.
 Rubio Avio, Mateo. 1979. 136.
 Ruiz Rodríguez, Valma. 1979. 551.
 Sádaba Martínez, Aurora. 1979. 306.
 Salas Gargallo, Felisa. 1976 a 1979. 18.666.
 Salomón, Luis-Vicente. 1979. 15.120.
 Sánchez Camacho, José. 1979. 90.
 Sánchez Corriendo, J.-M. 1979. 456.
 Sánchez Gracia, Juan. 1979. 579.
 Sánchez Labadía, Francisco. 1976 a 1979. 12.285.
 Sánchez López, Julián. 1979. 396.
 Sánchez Rubio, Gregorio. 1979. 114.
 Sanz Aráiz, M.-Isabel. 1979. 27.
 Sanz Rodrigo Alvarez, J.-L. 1979. 892.
 Serrano Gascón, José. 1976 a 1978. 16.296.
 Simón Tomás, María-Angeles. 1979. 51.
 Solanas Serrano, Manuel. 1977 a 1979. 215.
 «Talleres Agustín Gómez». 1979. 2.806.
 Tejero Nogués, Angela. 1978. 460.
 Tello Valdivieso, Francisco. 1977 a 1979. 534.
 Ubeda Castán, José. 1977. 174.
 Valenzuela Lusilla, N. 1979. 412.
 Valenzuela Lusilla, N. 1979. 408.
 Valero Martínez, S. 1979. 225.
 Vallejo Pérez, Angel. 1977 a 1979. 71.801.
 Vallespín Blas, Elena. 1979. 749.
 Vallespín Baquedano, A. 1978. 366.
 Vicente López, Francisco. 1977 a 1979. 1.923.
 Vilellas Andrés, Gloria. 1978 a 1979. 1.447.
 Villalba Pérez, Pilar. 1979. 1.851.
 Villarrig Serrano, Manuel. 1976 a 1979. 1.923.
 Zelei Cantín, Micheline. 1979. 403.
 Armisen Montserrat, Juan. 1978 a 1979. 6.434.
 Belenguer Aznar, Antonio. 1978 a 1979. 2.253.
 Burriel Marín, Félix. 1978 a 1979. 100.440.
 Burriel Marín, Félix. 1978 a 1979. 11.670.
 Gracia Calavia, Ascensión. 1976 a 1979. 20.989.
 García Lapuente, Eduardo. 1976 a 1979. 19.656.
 Gilaberte Borgoño, F. 1979. 370.
 Heredia Hernández, V. 1978 a 1979. 2.253.
 López Graja, José. 1976 a 1979. 3.237.
 «Maquinaria Met. Aragonesa». 1978 a 1979. 8.187.
 Rodrigo Alegría, Juan. 1978 a 1979. 15.083.
 Siurana Gerona, José-A. 1978 a 1979. 1.077.
 «Supervía Molinos Cons.». 1978 a 1979. 2.253.
 Segura Gil, Emilio. 1977 a 1978. 3.415.
 Gallar Castán, Pedro. 1979. 7.346.
 «Promot. Inmob. Urbana». 1979. 1.689.
 Buró Lozano, Valentín. 1979. 54.
 Buró Lozano, Valentín. 1979. 1.165.
 Bailacha Luesma, Elías. 1979. 9.178.
 «Azulejos Monzó», S. A. 1978 a 1979. 150.499.
 Sanjosé Clariana, José. 1976 a 1979. 872.454.
 Gil Rubio, Antonio. 1979. 48.653.
 Gil Rubio, Antonio. 1978 a 1979. 209.565.
 Marín Yaseli, Hros. 1977 a 1979. 1.131 pesetas.
 Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.
 Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma o reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.
 Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Recaudador, Victoriano Herce.
 Núm. 7.544

ZONA 4.ª — CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta (capital);

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan por débitos del impuesto industrial licencia fiscal, períodos e importes por principal que se

indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Deudores, ejercicios y principal Concepto: Industrial licencia fiscal

Cucalón Pérez, Jesús. 1979. 13.125.
Alfaro Escalada, Matías. 1979. 4.431.
Alvarez Comañana, Manuel. 1979. 11.813.
Alvarez Lozano, José-Luis. 1979. 2.436.
Alvarez Sanciprián, María-Rosa. 1979. 1.166.
Andrés Logares, Antonio. 1979. 1.166.
Anglés Ortiz, J.-Manuel. 1979. 525.
Anguiano Martínez, Isidra. 1979. 7.875.
Antón Alcañe, Santiago. 1979. 452.
Aranda Ramos, Concepción. 1979. 6.132.
«Armisen y Cía. S. R. C.». 1979. 2.258.
Arnaudás Martínez, Fernando. 1979. 525.
«Atlantic Southern Insuran». 1978 a 1979. 8.664.
Baile Pascua, Vicente. 1979. 31.684.
Bandrés Araguren, Nieves. 1979. 3.371.
Banzo Berzosa, Antonio. 1979. 8.022.
Barbed Loire, Mariano. 1979. 525.
Berenguer Vidallet, Antonio. 1979. 2.625.
«Boeing Services Internacional Inc.». 1979. 10.500.
Bolea Ibáñez, Ricardo. 1979. 473.
Borraz Calvo, Guillermo. 1979. 693.
Borraz López, José-Luis. 1978 a 1979. 1.155.
Burzuri Pérez, Vicente-Ata. 1979. 919.
Calvo Ibardía, Jesús. 1978. 630.
«Camoiran», S. A. 1979. 63.441.

Carrasco Reina, Santiago. 1979. 13.125.
Cenis Angós, Pilar. 1979. 693.
Clavería Borja, Luis. 1979. 525.
Clavería Hernández, Juan - A. 1978 a 1979. 5.775.
Clavería Hernández, Manuel - María. 1979. 1.050.
Clavería Jiménez, Emilio. 1978 a 1979. 1.041.
Clavería Mendoza, Bernardo. 1979. 473.
Colón Cebrián, Joaquina. 1978 a 1979. 11.156.
Comín Cólera, Florencia. 1979. 583.
Company Casanova, J.-Luis. 1978. 630.
«M. P. I. Compañía de Inversión». 1979. 39.375.
Complejo Educativo Barcelona. 1979. 4.001.
Díaz Arpal, Antonio. 1979. 19.677.
Diego Cotano, Hernando. 1979. 525.
Egea Asensio, Julio-Miguel. 1979. 1.166.
«Envases Siguin», S. L. 1979. 2.625.
Escudero Gabarre, Jesús - Arturo. 1978 y 1979. 1.525.
Esmiol Liria, Pedro-José. 1978 y 1979. 2.310.
Esmiol Liria, Pedro-José. 1979. 1.050.
Estella Tapia, María - Carmen. 1979. 2.142.
Estevez Barreta, Ernesto. 1978 a 1979. 1.155.
Fernández Larregola, Raúl. 1979. 7.875.
«Florelis», S. A. 1979. 19.677.
«Forpra», S. A. 1979. 163.
«Frutas Fruasa», S. L. 1979. 3.928.
Babarre Jiménez, Antonio. 1979. 2.006.
Barre Jiménez, Enrique. 1979. 489.
Gabarre Giménez, Francisco. 1979. 489.
Gabarre Giménez, Juan. 1979. 525.
Galán del Olmo, Fernando. 1979. 4.011.
Galilea Orio, José. 1979. 525.
García Aznar, Angel. 1979. 2.499.
García Jimeno, H. Construc. 1978. 70.876.
García Gracia, Antonio. 1978 a 1979. 1.061.
Garza Magdalena, Angel. 1979. 19.677.
«Geifasa». 1979. 7.875.
Geraldés Estévez, Antonio. 1979. 525.
Gil Alza, Carmen. 1978 y 1979. 717.
Jiménez Escudero, Tamón. 1979. 347.
Jiménez Jiménez, Antonio. 1979. 4.011.
Giménez Giménez, Ester. 1978 y 1979. 1.356.
Giménez Giménez, José - Antonio. 1978 y 1979. 1.530.
Giménez Giménez, Julio. 1979. 998.
Jiménez Jiménez, Miguel. 1979. 4.431.
Giménez Giménez, Rafael. 1979. 489.
Jiménez Idoipe, Mercedes-J. 1979. 1.166.
Giménez Molina, Eusebio. 1979. 525.
«José Manuel Nicolás», S. A. 1978. 4.726.
Jiménez Muñoz, Antonio. 1978 y 1979. 2.196.
González Collado, Pedro - Luis. 1979. 4.431.
González Trujillo, Julio. 1978 y 1979. 25.989.
Gracia Gracia, Antonio. 1978 y 1979. 579.
Gracia Opic, J.-Luis. 1978 y 1979. 2.565.
Grijaldo Nogal, Fernando. 1979. 4.872.
Guaces Ibarz, Francisco. 1979. 1.166.
«Guatque», S. L. 1979. 11.088.
Hernández Carbonell, Emilio. 1979. 736.
Ibáñez Monzón, Celia. 1979. 1.050.
Iglesias Colao, Nemesio. 1979. 2.625.
Iglesias García, Miguel. 1979. 2.363.
«Industrias Químicas y T.». 1979. 5.647.
Joaquín Román, Alvino. 1979. 1.691.
«Kalmykofe». 1978 y 1979. 2.565.
Lahoz Cavelo, Joaquín. 1979. 47.250.
Lázaro Beltrán, Gregorio. 1978. 700.
Longas Bergés, José. 1979. 9.471.

López Domínguez, Gregorio. 1979. 525.
López Gómez, Eduardo. 1979. 525.
López Martín, Cristóbal. 1979. 1.050.
López Montoya, José. 1979. 473.
Lorente García, Antonio. 1979. 525.
Llauger Elmondalek, Carmen. 1979. 3.938.
«Maquinaria Metalúrgico Ar.». 1978 y 1979. 1.155.
Marco Marco, José. 1978 y 1979. 17.648.
Marín Aliaga, Mariano. 1978. 630.
Marín Morlanes, Fernando. 1979. 2.363.
Marquina Pérez, Eduardo. 1978 y 1979. 1.155.
Martín Domingo, Jaime. 1978. 820.
Martínez Bruna, Juan. 1979. 1.050.
Martínez Marcos, Luis. 1979. 693.
Martínez Pascual, María - Isabel. 1979. 1.838.
Mendoza Mendoza, Diego. 1979. 473.
Miranda Pérez, Antonio. 1979. 525.
Moliner Fleta, Emiliano. 1978. 870.
Monteagudo Reyes, Miguel. 1979. 4.200.
Morte Hernández, Timoteo. 1978 y 1979. 1.155.
Navarraz Tejero, José. 1979. 84.
«José Manuel Nicolás», S. A. 1978 y 1979. 8.664.
«Oregón Hmsa», 1979. 7.088.
Orós Ara, Celia. 1978 y 1979. 1.247.
Osuna Serrano, Ana-María. 1979. 14.616.
Pallarés Lloret, Ernesto. 1979. 4.011.
Pamplona Abad, Miguel. 1978 y 1979. 1.155.
Paracuellos Paracuellos, Domingo. 1979. 525.
Pedraza Ferrández, Antonio. 1979. 1.166.
Pérez Escaño, José. 1979. 525.
Pérez Gabarri, César. 1979. 473.
Pérez Giménez, Emilio. 1979. 473.
Pérez Jiménez, Fernando. 1979. 525.
Pérez Giménez, Ricardo. 1979. 473.
Pérez Serrano, Juan-José. 1979. 5.465.
«Program Computer», S. A. 1978 y 1979. 363.
Quitarte Celma, María. 1978 y 1979. 1.155.
Ramo Guitarte, Josefa. 1979. 2.048.
Ramos Calvo, José-Luis. 1979. 525.
Rebollo Bericart, José-Luis. 1979. 1.313.
«Redacasa», 1978 y 1979. 1.272.
Relancio Pedreira, Luis - Carlos. 1978 y 1979. 1.041.
Riera Broto, Emilio. 1978 y 1979. 2.149.
Roca Rovira, Joan. 1979. 2.625.
Romero Eguiluz, Ramón. 1979. 116.
Rueda Rueda, Alfredo. 1979. 998.
Ruiz Sancho, Milagros. 1979. 1.559.
Sabroso Blasco, José - Javier. 1978 y 1979. 2.565.
San Vicente Expósito, Cesar. 1979. 693.
Sánchez Gracia, Eduardo. 1979. 525.
Sánchez Sánchez, Jesús. 1979. 525.
Sánchez Solsona, María-Asunción. 1979. 693.
Sanz Germán, Eusebio-Arsenio. 1979. 4.011.
Sebastián Calvo, Vicente. 1979. 16.065.
Seco Ródero, Crescencio. 1978 y 1979. 6.930.
Serrano Alvarez, Félix. 1979. 525.
Sobrino Muñoz, Justo. 1979. 525.
Soler López-Corona, Fernando-S. 1979. 1.166.
Soria Delgado, Faustino. 1979. 2.436.
Tarlet Roger. 1979. 165.
Tejero Gabarre, Antonio. 1979. 525.
Tejero Gabarre, Ramiro. 1979. 473.
«Tirado Díaz», S. A. 1978 y 1979. 796.
Ucles García, Jesús. 1978 y 1979. 2.310.
Ungil Muñoz, Enrique. 1979. 263.
De Val Simorte, José. 1979. 525.
Valero Tobajas, Carmelo. 1978 y 1979. 5.359.

- Valiente Gracia, Angel. 1979. 1.050.
 Villallas Alfaro, Ascensión. 1979. 788.
 Villalba Gimeno, Mercedes. 1979. 583.
 Villarroya Pomar, José. 1979. 2.625.
 Yvanovich Urbich, Eustaquio. 1978 y 1979. 4.343.
 Díez Corellano, Antonio. 1979. 19.677.
 «Decoración Instalaciones». 1979. 8.673.
 «Frutos Solans», S. A. 1978 y 1979. 25.084.
 Jiménez Montón, M. A. 1979. 23.625.
 «Mateu Mateu», S. A. 1979. 9.503.
 Pérez Esquillor, Enrique. 1978 y 1979. 7.207.
 Rubio Laborda, Antonio. 1979. 10.637.
 «Transportes Aduanas», S. A. 1979. 11.341.
 Callau Bastarós, Pascual. 1979. 4.011.
 Castillo Gómez, Joaquín. 1979. 4.001.
 Catalán Montegui, Marcelo. 1979. 16.065.
 «Comercial Iberebro», S. A. 1977 y 1979. 30.693.
 Cote Garrido, Domingo. 1978 y 1979. 2.310.
 Gracia Díez, María-Elena. 1979. 525.
 Gracia Estibariz, Joaquín. 1979. 8.673.
 Leiba Delgado, María - Dolores. 1979. 10.563.
 Nieto Martín, María - Carmen. 1979. 8.022.
 Rochet Ferré, Ramón. 1979. 1.423.
 Rodríguez Figueirido, F. 1979. 4.011.
 Fiestras Martínez, Ricardo. 1979. 4.011.
 López Delahosa, Antonio. 1978 y 1979. 1.340.
 Moreno Muñoz, Antonio. 1979. 13.125.
 Pérez Ezquerro, Alejandro. 1979. 54.411.
 Pérez Giménez, Lisardo. 1979. 473.
 Peyró García, Eduardo. 1979. 2.625.
 Rendón Bravo, Luis. 1978 y 1979. 7.740.
 «Danona Sdad. Coop. Indus.». 1979. 4.919.
 «Alicatados Zaragoza», S. A. 1978 y 1979. 15.594.
 Armendáriz Ubina, Angel. 1979. 45.171.
 Diestre Peteiro, Santiago. 1979. 4.011.
 De la Fuente Ruiz, María-A. 1978 y 1979. 10.718.
 Llamas Pérez, Emiliano. 1979. 1.313.
 Llamas Pérez, Emiliano. 1978 y 1979. 1.041.
 Martín Menés, Francisco. 1979. 11.813.
 Molinero Gallego, Julia. 1979. 4.872.
 Pérez Gascán, Fernando. 1977 a 1979. 13.203.
 Pola Espiau, Miguel. 1978 y 1979. 43.289.
 Ramiro Villanueva, Enrique. 1979. 16.601.
 Rodríguez Abellán, José. 1979. 4.872.
 Rodríguez Nieto, Angel. 1979. 4.872.
 Sánchez Gracia, Eduardo. 1979. 13.781.
 «Serveta Industrial», S. A. 1979. 28.087.
 Anadón Guarcha, Gloria. 1978 y 1979. 7.207.
 Bonillo Ballesteros, Germán. 1979. 4.011.
 Comés Azcárate, José - María. 1979. 10.563.
 Lostao Romances, Alberto. 1979. 10.563.
 «Azulejos Monzón», S. A. 1978 y 1979. 329.333.
 «Máquinas y Materiales Obras». 1978 y 1979. 45.454.
 Real Zaragoza, C. D. 1979. 1.050.
 «Talleres Technos», S. A. 1977 a 1979. 717.952.
 «Escayolas Yesos Pilar». 1977 a 1979. 12.996.
 Hevia Alvarez, María - Pilar. 1978 y 1979. 32.155.
 Gil Rubio, Antonio. 1978 y 1979. 19.490.
 «Peluquería Aragonesa». 1977 a 1979. 34.050.
 «Preca», S. L. 1978 y 1979. 18.757.
 «Ascensores Mugeza», S. A. 1977 a 1979. 38.983.
 «Codecasa». 1978 y 1979. 31.185.
 «Seyza», S. A. 1978 y 1979. 51.975.
 «Demasa». 1978 y 1979. 14.553.
 «Manufacturas Poliéster», S. A. 1977 a 1979. 47.992.
 «Estampaciones Zaragoza». 1977 a 1979. 90.158.
 «Mecánicas Jaba», S. A. 1976 a 1979. 12.001.
 «Modecasa». 1978 y 1979. 31.185.
 «Moviterra», S. A. 1978 y 1979. 40.425.
 «Parvi», S. L. 1977 a 1979. 1.732.
 «Promoc. Zaragozanas». 1977 a 1979. 33.862.
 «Servia Canto», S. A. 1978 y 1979. 31.764.
 «Talleres Gadea», S. L. 1976 a 1979. 69.126.
 Tartárico Aragón. 1977 a 1979. 1.732.
 Coque Santos, Antonio. 1979. 7.980.
 Díez Corellano, Antonio. 1979. 19.677.
 Sanz Parra, Justo. 1977. 21.644.
 «Fundiciones Sanjosé». 1977. 49.907.
 Cuenca Rubio, Antonio. 1977. 45.424.
 Pizarro Fernández, José - María. 1978. 13.419.
 Pradel Barluenga, Pilar. 1978. 832.
 López Ripoll, Rosa. 1977. 34.823.
 «Benasa». 1977. 5.482.
 «Manuel Benavente», S. A. 1977. 15.076.
 «Sam». 1977. 2.009.
 Ribargorda Catalán, Crescencio. 1978. 4.385.
 Río Pozos, Honorio. 1978. 1.260.
 Roig Artiga, María. 1978. 6.300.
 Romero Valencia, Angel. 1978. 1.702.
 Ruiz Sancho, Cristóbal. 1978. 271.
 Salazar Jiménez, Arturo. 1978. 630.
 Vázquez Utrilla, José. 1978. 315.
 Caudros Núñez, Francisco. 1978. 6.338.
 Jiménez Jiménez, Lius. 1978. 568.
 Navarro Gracia, José - María. 1978. 315.
 Gimeno Lahuerta, Francisco. 1978. 9.626.
 Laborda Galán, Joel. 1978. 4.813.
 Sebastián Orós, José-A. 1978. 2.923.
 Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.
 Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento».

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 7.542

ZONA 4.ª — CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta (capital);

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan por débitos del concepto de rústica, períodos e importes por principal se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Deudores, ejercicios y principal Concepto: Rústica

- Abadía, Pablo. 1976 a 1979. 2.280 pesetas.
 «Agustinos Recoletos». 1977 a 1979. 2.772.
 Aliaga Gracia, Serafín. 1977 a 1979. 2.334.
 Artigas Gracia, Martín. 1979. 512.
 Barcelona Sierra, Luis. 1976 a 1979. 2.792.
 Beltrán Campillo, Rogelio. 1977 a 1979. 1.656.
 Beltrán Picapeo, Gaspar. 1979. 1.116.
 Benito Hernández, Aurelio. 1978 y 1979. 1.676.

- Berguillos Moral, Joaquín. 1977 a 1979. 25.650.
 Blasco Lobera, Silvestre. 1978 y 1979. 2.572.
 Bodegas Salvador, Rosa. 1979. 11.400.
 Bonafonte Clavería, E. 1977 a 1979. 4.278.
 Borraz Salavert, Isabel. 1977 a 1979. 2.634.
 Burriel Marín, Trinidad. 1979. 672.
 Calvo Palacios, María-Pilar. 1979. 554.
 «Campsa». 1979. 15.042.
 Casbas González, Antonio. 1977 a 1979. 2.286.
 Cascajo Calvera, David. 1976. 584.
 Cerrada Villalba, Ana - María. 1979. 1.730.
 Charles Pérez, Felipe. 1979. 550.
 Club Atlético Monzalbarba. 1977 a 1979. 3.318.
 Coderque Bielsa, María-Asunción. 1976. 4.268.
 Comás Pimpinela, Angel. 1977 a 1979. 2.322.
 Cubero Sancho, Dionisio. 1977. 644.
 Dalmau Castell, Luis. 1979. 1.046.
 Curmontiel, M.-Magdalena. 1979. 516.
 Engay Casamián, Nicolás. 1976. 2.132.
 «Escolapios». 1979. 1.276.
 Espallargas Rebollo, Santiago. 1976 a 1979. 2.000.
 Esparaver Moncasi, Antonio. 1977 a 1979. 2.496.
 Estage Ondiviela, Matías. 1978 y 1979. 1.316.
 Ezquerro Comesías, Antonio. 1979. 3.042.
 Fanlo Serrano, Generosa. 1977 a 1979. 2.196.
 Faure Mustienes, Eduardo. 1977 a 1979. 1.040.
 Fedec Soler, Cristóbal. 1976 a 1979. 2.040.
 Ferrer Morales, Francisca. 1976 a 1979. 8.040.
 Francés Castellero, S. 1977 a 1979. 2.004.
 Francés Sánchez, Tomasa. 1976, 1977 y 1979. 2.292.
 García Abad, Ignacio. 1977. 622.
 García Donazar, Estanislao. 1978 y 1979. 2.572.
 García Lacambra, Pascual. 1977. 700.
 Gay Díez, Josefa. 1978 y 1979. 3.036.
 Gericó, Agustín. 1976 a 1979. 2.104.
 Gil Cimorra, Felisa. 1976 a 1979. 2.040.
 Gracia Calvera, Francisco. 1976. 504.
 Gracia Pascual, Zacarías. 1978 y 1979. 1.408.
 «Granjas Zaragoza», S. A. 1978 y 1979. 4.364.
 Hernando, José-Luis. 1978 y 1979. 1.588.
 Herrera López, Joaquín. 1976. 516.
 «Híbridos Nacionales», S. A. 1977 a 1979. 57.540.
 Horno Alcorta, Ricardo vda. 1979. 4.226.
 Ibáñez Ruiz, Mario. 1978 y 1979. 4.468.
 «Imob. Gracia Las Fuentes». 1978 y 1979. 2.632.
 Izquierdo Sánchez, Antonio. 1977 a 1979. 3.378.
 Jarne Pérez, José-Miguel. 1976, 1978 y 1979. 16.780.
 Laborda Villarroya, Angel. 1976 a 1979. 4.232.
 Laserna Val, Isabel. 1978 y 1979. 1.128.
 Lasierra Lobera, Santiago. 1977 a 1979. 11.094.
 Lázaro Lobaco, Pedro. 1977 a 1979. 2.892.
 Lecha, Miguel. 1978 a 1979. 4.256.
 Liedana Anadón, Miguel. 1978 y 1979. 3.964.
 Longás López, Cesáreo. 1979. 1.834.
 López Mermejo, Luis. 1977 a 1979. 11.814.
 Lorente García, León. 1978 y 1979. 1.640.
 Lozano Vicente, Const. 1976 a 1979. 2.168.
 Marco Escribano, Arquímedes. 1976 a 1979. 2.248.
 Marín Aliaga, María. 1978 y 1979. 5.668.
 Marín Gascón, Emilio. 1978 y 1979. 2.128.
 Martínez, José. 1977 a 1979. 1.638.
 Martínez Gómez, Antonio. 1977. 1.240.
 Martínez Gómez, Joaquín. 1977 a 1979. 3.990.
 Méndez Rodríguez, Carmen. 1979. 848.
 Naya Mata, Valero. 1977. 1.470.
 Oliver Oliver, Joaquín. 1979. 1.652.
 Ortiz Arruga, Manuela. 1976 a 1979. 2.272.
 Palacio Pina, María. 1977 a 1979. 2.406.
 Pascual Díez, Pablo. 1976. 624.
 Pascual Díez, Segunda. 1976 a 1979. 2.640.
 Pascual Val, Encarnación. 1979. 7.874.
 Paúl González, Mariano. 1976 a 1979. 2.224.
 Pelayo Hore, Santiago. 1979. 970.
 Pellicer Abad, Asunción. 1976. 1.012.
 Pequeres Moras, Felisa. 1976 a 1979. 2.040.
 Perales Isaba, Tomasa. 1978 y 1979. 17.916.
 Perales Salvat, Pedro. 1978 y 1979. 5.892.
 Pinilla Sancho, Pilar. 1978 y 1979. 1.592.
 Provenza Longás, Pablo. 1979. 1.058.
 Pueyo Checa, Angela. 1979. 538.
 «Quemadero de Madrid», S. L. 1979. 630.
 Roche Gimeno, Valeriana. 1979. 1.158.
 Romero Bagués, Justo. 1977. 932.
 Royo Saluena, Carmen. 1979. 3.648.
 Rubio Peña, Eloy. 1978 y 1979. 11.954.
 Rubio Peña, Enrique. 1978 y 1979. 47.284.
 Saa Muñoz, Félix - Antonio. 1976 y 1977. 4.224.
 Sampió Boneu, Luis. 1976 a 1979. 2.208.
 Segura Pinilla, Angel. 1976. 970.
 Sorribas Gascón, Emérita. 1977 a 1979. 1.518.
 Tobajas Embid, José - María. 1978 y 1979. 7.532.
 Val Arnega, Pedro. 1976. 1.416.
 Vela Santafe, Francisca. 1976 a 1979. 2.368.
 Velázquez Marquina, María. 1976 y 1977. 2.236.
 iVamonte España, Andrés. 1979. 1.918.
 Vicente Herrero, Pablo. 1979. 782.
 Villa Martínez, Juan. 1979. 558.
 Villalba Rubio, Sixto. 1979. 596.
 Zárate Moliner, Juan y L. 1979. 2.414.
 Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.
 Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de

apremio el de reposición ante la misma o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento».

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 7.664

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa

«Termoeléctrica del Ebro», S. A.

Reunida la comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Termoeléctrica del Ebro», sociedad anónima, observó en el texto del Convenio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 140, de 23 de junio de 1983, la siguiente omisión del anexo I:

TABLAS DE SALARIOS

Técnicos:	Ptas.-año
2. ^a categoría A	852.377
2. ^a categoría B	800.477
3. ^a categoría	701.317
4. ^a categoría	577.853
5. ^a categoría	504.759
Administrativos:	
(Subgrupo I)	
2. ^a categoría A	852.377
2. ^a categoría B	800.477
3. ^a categoría	701.317
4. ^a categoría A	629.679
4. ^a categoría B	577.853
5. ^a categoría	504.759
(Subgrupo II)	
1. ^a categoría	504.759
2. ^a categoría	494.393
3. ^a categoría	478.785

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de julio de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Martínez Laseca.

Núm. 7.666

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Giesa»

Reunida la comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo para la empresa «Guiral Industrias Eléctricas», S. A. («Giesa»), observó en el texto del Convenio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 132,

de 14 de junio de 1983, los siguientes errores:

Artículo 4.º

Donde dice: «en sus términos».
Debe decir: «en sus propios términos».

Tabla salarial

(En la categoría de personal de comercio, jefe de sección).

Donde pone: 264,62.

Debe decir: 246,62.

(En la tabla de valor hora prima para actividades superiores).

Donde dice: al 14 %.

Debe poner: al 140 %.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de julio de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Martínez Laseca.

SECCION SEXTA

Núm. 7.468

BELCHITE

Por don Angel Ortín Trol y don Jesús Ortín Trol se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación avícola de producción de carne, con emplazamiento en paraje «Costera», polígono 2, parcela 180, de Belchite.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 30 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.477

BIEL-FUENCALDERAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 4.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 268.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 136.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.185.000.
4. Transferencias corrientes, 976.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.935.000.

Total, 4.500.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.795.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.360.000.
3. Intereses, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 45.000.

Total, 4.500.000 pesetas.

Biel-Fuencalderas, 29 de junio de 1983. El Alcalde.

Núm. 7.476

CASPE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1983, por un importe de 57.102.145 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 39.083.274 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 4.720.500 pesetas.
7. Transferencias de capital, 13.298.371

Total, 57.102.145 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 57.102.145.

Total, 57.102.145 pesetas.

calde.

Caspe, 30 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.475

EL FRAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 2.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 120.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, 297.000.
4. Transferencias corrientes, 863.000.
5. Ingresos patrimoniales, 870.000.

Total, 2.200.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 622.924.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.413.476.
3. Intereses, 141.600.
4. Transferencias corrientes, 22.000.

Total, 2.200.000 pesetas.

El Frago, 30 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.469

EPILA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1983, y con el «quorum» legal exigido, acordó aprobar definitivamente el incremento del 15 por 100 sobre los precios aprobados en el año 1982 (35 por 100) de las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, al no haberse presentado reclamación alguna contra acuerdo plenario de 14 de marzo de 1983, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 25 de abril de 1983.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Epila, 28 de junio de 1983. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 7.470

UNCASTILLO

Por doña María Casales Claveras, vecina de Zaragoza, se ha presentado solicitud para la apertura de un bar en el inmueble sito en la plaza del General Mola, número 6, de esta localidad.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, número 2 a), del Decreto 2.414 de 1961, de 30 de noviembre, se hace público para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Uncastillo, 29 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.472

MAGALLON

Por don Narciso Cuartero Pardo, en nombre y representación de «Calzados Magallón», S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de calzados, con emplazamiento en plaza de Aragón, número 6, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Magallón, 30 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.854

TARAZONA

Aprobado por la Comisión municipal Permanente el pliego de condiciones para la subasta de puestos de feria durante las fiestas generales de esta ciudad, a celebrar del 27 de agosto al 1.º de septiembre, inclusive, se hace público que la subasta tendrá lugar el próximo día 29 de julio (viernes), a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones y plano del ferrial se hallan expuestos en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 4 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.471

ZUERA

Por «Kemichrom», S. A., se ha solicitado licencia de instalación de una fábrica de estearatos metálicos, con emplazamiento en «El Campillo».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 28 de junio de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados de Primera
Instancia**

Núm. 7.420

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 874 de 1983 aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1983. — El ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendida por el Letrado don Santiago Figueras de Diego, contra don Gonzalo Alcelay Arteseros y doña Mercedes Bango Rodríguez, don Vicente García Vera y doña Elisa Abril Pastor, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Gonzalo Alcelay Arteseros, doña Mercedes Bango Rodríguez, don Vicente García Vera y doña Elisa Abril Pastor, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Bilbao», S. A., de la cantidad de 269.272,97 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la demanda al tipo pactado a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados don Gonzalo Alcelay Arteseros y doña Mercedes Bango Rodríguez expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 7.413

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.580 de 1982, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Camáñez Bartoll y doña Margarita Chichorra Sangar, vecinos de Guadalaíara, y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dichos demandados la sentencia de remate dictada que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo

seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sociedad anónima, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Patricio y defendida por el Letrado don Javier Suárez, contra don Francisco Camáñez Bartoll y doña Margarita Chichorra Sangar, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Francisco Camáñez Bartoll y doña Margarita Chichorra Sangar, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de pesetas 720.965 importe del capital, más los intereses de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Camáñez Bartoll y doña Margarita Chichorra Sangar, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.759

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento de quiebra voluntaria, señalada con el número 914 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de la entidad mercantil «Brorvi», S. A., he ordenado citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada que tengan domicilio desconocido, a fin de que concurran a la Junta de acreedores para la elección de síndicos de la quiebra, que se celebrará el día 19 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.681

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.590 de 1982, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Balay», S. A., contra don Carlos Lluva Martín, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Renault», modelo 4, matrícula M-3813-DP; en pesetas 80.000.

2. Una cocina de doce muebles en color roble; en 60.000 pesetas.

3. Una cocina de nueve muebles, marca «Ganave»; en 40.000 pesetas.

4. Una cocina de trece muebles, marca «Ganave»; en 65.000 pesetas.

5. Una cocina de siete muebles, en color blanco, marca «Cocar»; en pesetas 30.000.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.786

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido:

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 575 de 1983-A, seguido a instancia de «Mecánicas Hercas», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Bartolomé Ordóñez Rojas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Barcelona, núm. 57, quinto B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Super-Ser», de dos puertas, en 15.000 pesetas.

2. Un cuarto de estar compuesto de una mesa de madera, circular y extensible; cuatro sillas tapizadas en tela a flores, tres módulos del mismo color y un módulo de librería, con dos cajones en la parte baja, haciendo juego con la mesa, de color beige; en 27.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.713

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 187 de 1982-B, seguido a instancia de "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ismael Catalán Giménez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Rústica. — Mitad indivisa de heredad denominada "Corral de la Perlada", en la partida de "Rambla del Tajo", en término de Puebla de Valverde (Teruel), de 3 hectáreas 29 centiáreas de superficie, dividida en varias subparcelas. Linda: Norte, con parcela número 3 del citado municipio; Sur, con parcela 16 del mismo y senda del Corral de la Perlada, que la separa de la Rambla del Tajo; Este, con heredad del Corral de la Perlada, de Sarrrión; Oeste, con la parcela 3 citada y barranco. Es la parcela 15 de los polígonos 126 y 127. Inscrita al tomo 402, folio 190 vuelto, libro 18 de Puebla de Valverde, finca 1.657 del Registro de la Propiedad de Teruel.

Tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.684

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza, en sustitución de su titular;

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta

en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.684 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Angel y don Antonio Alonso Arguedas y don Luciano Alonso Moros, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de la finca o campo seco con antiguo tejat, en la parte de extramuros, de unas 28 áreas de superficie. Linda: Norte, barranco; al Sur, camino de Cetina; Este, viuda de Ventura Marco, y al Oeste, camino de Cetina. Inscrita al tomo 1.230, libro 36, folio 189, finca 2.573. Tasada en 39.000 pesetas.

Dicha finca se encuentra en el término municipal de Alhama de Aragón.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.778

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta

en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 139-B de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «El Aguila», S. A., contra don Javier Iruarizaga y doña Manuela Pano Zárraga, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda derecha-izquierda, letra D, de la planta undécima, con entrada por el portal 4, de la casa sita en la calle Batalla de Brunete, sin número, de la localidad de Basauri (Vizcaya). Tiene una superficie de 88'10 metros cuadrados y una participación en los elementos comunes del 0'48 por 100. Linda: al frente, con vivienda derecha-derecha de la misma planta y portal; fondo, calle 24; derecha, con vivienda izquierda-derecha de la misma planta del portal 2, e izquierda, con rellano de escalera y caja de ascensores. Se encuentra inscrita en el libro 174 de Basauri, folio 197, finca 12.604-A, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año	3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente:	20 pesetas.
Número del año anterior:	35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante:	52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones